MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 7225-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA".

Asunción, 29 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.º 1931 de fecha 27 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para "Renovacion de contrato de alquiler para fiscalias del área metropolitana", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.º 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo estipulado en el articulo 47 "Renovación de los contratos" que establece: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el articulo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para la renovación del contrato de alquiler para las fiscalias del área metropolitana, según memorando D.A. N.º 4240 de fecha 21 de diciembre de 2016.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda:

DEPENDENCIAS	PROPIETARIO/ADMINISTRADOR
Fiscalía de Villa Elisa	VELCAR S.A.

En atención, al dictamen n.º 28 de fecha 26 de diciembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para la renovación más arriba mencionada.

En ese sentido, por memorando n.º 2972 de fecha 27 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para la renovación de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 7225 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FISCALÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 526 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Ad Referéndum" para **"Renovacion de contrato de alquiler para fiscalias del área metropolitana"**, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	VIGENCIA	GARANTÍA	AÑO 2017	AÑO 2018
Fiscalía de Villa Elisa	VELCAR S.A.	01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.	19.500.000	234.000.000	234.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo, y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para la renovacion de contrato de alquiler para fiscalias del área metropolitana emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, serán financiados conforme al proyecto de la disponibilidad presupuestaria prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto